

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2022-00387.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 134 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la secretaría dio cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio, efectuando para el efecto el registro del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme así se evidencia en el archivo Nro. 11.

Se requiérese a los interesados para que procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 6° del auto en el que se declaró abierto y radicado el presente proceso, comunicando para el efecto, por el medio más expedito, lo allí dispuesto, a la señora CECILIA ANGÉLICA VARGAS MÉNDEZ.

Las respuestas dadas por la DIAN y por la SECRETARIA DE HACIENDA, visibles en los archivos Nros. 12 y 13, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de los interesados, para los fines pertinentes.

En atención a lo solicitado por la DIAN en comunicación de fecha 25 de julio de 2022 (archivo Nro. 12), por secretaría remítase a dicha entidad copia del registro civil de defunción del causante; advirtiéndole que no es factible remitir copia de la diligencia de inventario y avalúos, por cuanto la misma aún no se ha llevado a cabo. *Comuníquese por el medio más expedito.*

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 439312cd9626636a387036e59a51e94bf2f25f19686c3a38e7588ac88e1af442

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC

Documento generado en 17/08/2022 12:05:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**